

Secretaría.- Palmira, V., 23-marzo-2021. A Despacho de la señora Juez la anterior acción de tutela, viene en segunda instancia en forma virtual. Sírvasse proveer.-

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES
Secretaria

Asunto: Acción de Tutela
Accionante: Shirley Ramírez Tenorio C.C. 66.777.371
Accionado: Seguridad Nápoles Ltda.
Radicación: 76-520-40-03-002-2021-00072-01

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira V., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente, haberse interpuesto en término y ser competentes al tenor de lo dispuesto en el decreto 1382 de 2000 se,

DISPONE:

PRIMERO: ASUMIR el conocimiento del recurso de impugnación presentado contra la **sentencia N° 017 del 08 de marzo de 2021¹**, proferida por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Palmira, Valle del Cauca, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA impetrada por **Shirley Ramírez Tenorio** actuando en representación y nombre propio, contra la **Seguridad Nápoles Ltda.**

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE

ASMED/21.

¹ Ítem 19 Fls. 74-77 Índice Cdno. 1 del expediente

J. 2 C.C. Palmira
Rad. 76-520-40-03-002-2021-00072-01
Auto marzo 23 de 2021

Firmado Por:

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **087f14295d48aeee5c8d985744e048e9a870e553efa2f083799f0667479caa37**

Documento generado en 23/03/2021 02:55:14 PM